

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

BBVA, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, remite el texto completo del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de BBVA, que se celebrará en Bilbao, en el Palacio Euskalduna, avenida Abandoibarra, n.º 4, previsiblemente el próximo 18 de marzo de 2022, en segunda convocatoria, que ha sido publicado en el día de hoy en la prensa diaria y en la página web corporativa de BBVA (www.bbva.com).

Asimismo, se adjuntan los textos completos de las propuestas de acuerdos.

Los informes sobre los puntos del orden día que así lo requieren y la demás documentación relativa a la Junta General se encuentran disponibles en la página web corporativa de BBVA (www.bbva.com).

Madrid, 15 de febrero de 2022

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

BILBAO, 18 DE MARZO DE 2022

ANUNCIO

El Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante, la «Sociedad», «BBVA» o el «Banco»), en su reunión celebrada el día 9 de febrero de 2022, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para su celebración en Bilbao, en el Palacio Euskalduna, avenida Abandoibarra, número 4, el día 17 de marzo de 2022, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el día 18 de marzo de 2022, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión social:

- 1.1. *Aprobación de las cuentas anuales y los informes de gestión de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.*
- 1.2. *Aprobación del estado de información no financiera de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y el de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.*
- 1.3. *Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2021.*
- 1.4. *Aprobación de la gestión social durante el ejercicio 2021.*

SEGUNDO.- *Aprobación de un reparto de 23 céntimos de euro por acción con cargo a las reservas voluntarias como retribución adicional al accionista del ejercicio 2021.*

TERCERO.- *Adopción de los siguientes acuerdos sobre reelección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración:*

- 3.1. *Reelección de don Carlos Torres Vila.*
- 3.2. *Reelección de don Onur Genç.*
- 3.3. *Nombramiento de doña Connie Hedegaard Koksbang.*

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 34 de los Estatutos Sociales, determinación del número de consejeros en el que resulte de los acuerdos que se adopten en este punto del Orden del Día, de lo que se dará cuenta a la Junta General a los efectos correspondientes.

CUARTO.- *Delegación en el Consejo de Administración, con expresas facultades de subdelegación, de la facultad de aumentar el capital social de la Sociedad, durante un plazo de cinco años, hasta la cantidad máxima correspondiente al 50% del capital social, delegando a su vez la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, si bien esta facultad quedará limitada al 10% del capital social del Banco en los términos descritos en la propuesta de acuerdos, así como la facultad de modificar el artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.*

QUINTO.- *Delegación en el Consejo de Administración, con expresas facultades de subdelegación, de la facultad de emitir valores convertibles en acciones de la Sociedad, durante un plazo de cinco años, hasta un importe máximo de SEIS MIL MILLONES DE EUROS (6.000.000.000 €), delegando a su vez la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en dichas emisiones de valores, si bien esta facultad quedará limitada al 10% del capital social del Banco en los términos descritos en la propuesta de acuerdos, así como la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria y de modificar el artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.*

SEXTO.- *Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición derivativa de sus propias acciones, directamente o a través de sociedades de su Grupo, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, y delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para su*

ejecución, dejando sin efecto, en lo no ejecutado, la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de marzo de 2018.

SÉPTIMO.- *Aprobación de la reducción del capital social del Banco hasta en un importe máximo correspondiente al 10% del mismo en la fecha del acuerdo, mediante la amortización de acciones propias que hayan sido adquiridas con el propósito de ser amortizadas, delegándose en el Consejo de Administración la posibilidad de ejecutar la reducción en una o varias veces.*

OCTAVO.- *Aprobación de un nivel máximo de remuneración variable de hasta el 200% del componente fijo de la remuneración total para un determinado colectivo de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. o de su Grupo.*

NOVENO.- *Nombramiento de los auditores de cuentas de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2022, 2023 y 2024.*

DÉCIMO.- *Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.*

UNDÉCIMO.- *Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.*

* * * * *

MEDIDAS SANITARIAS, LIMITACIÓN DE AFORO Y RECOMENDACIÓN DE PARTICIPACIÓN A DISTANCIA EN LA JUNTA GENERAL

*Debido a las circunstancias que concurren en el momento de esta convocatoria, derivadas de la pandemia causada por la COVID-19, y al objeto de proteger la salud y seguridad de los accionistas, de los empleados y del resto de personas que participan en la Junta General, la Sociedad **recomienda a todos los accionistas que utilicen los medios de voto y delegación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta o de asistencia por medios telemáticos establecidos para esta Junta General, evitando, en la medida de lo posible, la asistencia física al local previsto para la celebración de la Junta General.***

No obstante, aquellos accionistas o sus representantes que, a pesar de la recomendación anterior, deseen asistir de forma presencial a la Junta General, deberán tener en cuenta que, para acceder al local donde se celebrará, deberá cumplirse con el protocolo de seguridad que ha sido publicado en la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com). Dicho protocolo de seguridad podrá ser objeto de actualización hasta la fecha de celebración de la Junta General con cualesquiera otras medidas o recomendaciones que se dicten al efecto por las autoridades competentes.

La Sociedad informará a los accionistas, también a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com), de las limitaciones o restricciones que pudieran ser impuestas por las autoridades competentes sobre el aforo del local previsto para la celebración de la Junta General o de aquellas otras que por razones de seguridad sanitaria acordara el Consejo de Administración de la Sociedad. Una vez se haya alcanzado el aforo máximo permitido, considerando las limitaciones o restricciones que, en su caso, fueran de aplicación, no será posible acceder al local de celebración de la Junta General.

Se ruega a los accionistas o sus representantes que deseen asistir presencialmente a la Junta General que, con carácter previo a su celebración, consulten la información que sobre limitaciones de aforo u otras circunstancias pueda ser publicada por la Sociedad en la página web corporativa (www.bbva.com) para evitar que en caso de imposibilidad de acceso al local donde se celebre la Junta General no resulte tampoco posible su asistencia a través de los medios telemáticos previstos por haber transcurrido los plazos y procedimientos establecidos y que son descritos más adelante en este anuncio.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa a los accionistas de que la Junta General será retransmitida a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com).

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán: (i) solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos

puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social, en plaza de San Nicolás, número 4, 48005, Bilbao, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

ASISTENCIA

Conforme a los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de 500 acciones o más inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación, cuando menos, a aquel en que haya de celebrarse.

Por cuanto es previsible que la Junta se celebre en segunda convocatoria, a efectos de lo establecido en el artículo 517 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los accionistas deberán tener registradas a su nombre las acciones no más tarde del día 13 de marzo de 2022 para poder participar y votar en la Junta.

La Sociedad facilitará a cada accionista con derecho de asistencia que lo solicite una tarjeta nominativa para el acceso al local donde se celebre la Junta General y en ella se indicará el número de acciones de las que sea titular. Las solicitudes podrán enviarse a la Oficina de Atención al Accionista, cursarse a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com) o presentarse en cualquiera de las sucursales de BBVA en España.

Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, nombrando a su representante. Para ello, los accionistas deberán solicitar la correspondiente tarjeta de agrupación en cualquiera de las sucursales de BBVA en España.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General se solicitará a los asistentes la tarjeta de asistencia, los documentos que acrediten la condición del representante, en su caso, y la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

ASISTENCIA TELEMÁTICA

La Sociedad ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de sus Estatutos Sociales, que la asistencia a la reunión pueda llevarse a cabo igualmente a través de medios telemáticos, como mecanismo adicional de participación en la Junta General.

La asistencia telemática se llevará a cabo mediante el «Portal de Asistencia Telemática», accesible a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com) y de la página web de banca por internet (www.bbva.es), de conformidad con los plazos y en la forma que se describirán a continuación, estando previsto que la Junta General sea retransmitida por video a través de la página web corporativa (www.bbva.com).

A los efectos de garantizar la identidad de los asistentes a la Junta General, así como el adecuado ejercicio de sus derechos, los accionistas —o quien válidamente ostente su representación— que deseen asistir a la Junta General de forma telemática (en adelante, los «asistentes telemáticos») deberán acreditar su identidad —y, en su caso, acreditar la validez de la representación conferida— en el Portal de Asistencia Telemática, con carácter previo al comienzo de la Junta (el «Proceso de acreditación»), de la siguiente manera:

- a) a través de la página web de banca por internet (www.bbva.es), para aquellos asistentes telemáticos usuarios de banca electrónica de BBVA (que tengan suscrito un contrato multicanal con el Banco);
- b) a través de la página web corporativa del Banco (www.bbva.com), en el espacio «Junta General 2022/Asistencia Telemática», para aquellos asistentes telemáticos que no sean usuarios de banca electrónica de BBVA.

El Proceso de acreditación en el Portal de Asistencia Telemática se habilitará el día 3 de marzo de 2022 y se cerrará a las 11:00 horas del día de celebración de la Junta General. No obstante lo anterior, a los efectos del correcto procesamiento de la documentación acreditativa de la identidad y legitimación de los

accionistas —o de sus representantes—, se recomienda a todos aquellos accionistas o representantes que deseen asistir de forma remota que completen el Proceso de acreditación con la antelación suficiente, siendo recomendable, a estos efectos, que se complete no más tarde del día 17 de marzo de 2022.

Con vistas a permitir el ordenado desarrollo de la Junta General y la adecuada gestión de la asistencia telemática, una vez completado el Proceso de acreditación en tiempo y forma, los asistentes telemáticos deberán acceder al Portal de Asistencia Telemática entre las 07:00 horas y las 11:30 horas del día previsto para la celebración de la Junta, de la siguiente manera:

- a) aquellos asistentes telemáticos usuarios de banca electrónica de BBVA, a través de la página web de banca por internet (www.bbva.es), mediante su clave de acceso de banca electrónica;
- b) aquellos asistentes telemáticos que no sean usuarios de banca electrónica de BBVA, a través de la página web corporativa del Banco (www.bbva.com), en el espacio «Junta General 2022/Asistencia Telemática», mediante las claves generadas en el Proceso de acreditación.

Solo los asistentes telemáticos que hubieran completado el Proceso de acreditación en tiempo y forma y que hayan accedido al Portal de Asistencia Telemática en la franja horaria indicada podrán ejercitar sus derechos de forma telemática el día de celebración de la Junta General.

Los asistentes telemáticos que, en ejercicio de los derechos que corresponden a los accionistas, previstos en la Ley de Sociedades de Capital, deseen solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día, con la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, o con el informe del auditor; o formular por escrito propuestas en los términos y de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, podrán hacerlo a través del Portal de Asistencia Telemática, el día previsto para la celebración de la Junta, desde las 07:00 horas y hasta el momento de constitución de la Junta General.

Las solicitudes válidas de información o aclaración formuladas por los asistentes telemáticos serán respondidas por la Mesa de la Junta durante la celebración de la misma, o por escrito durante los siete días siguientes a la celebración de la Junta General, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

El ejercicio del derecho de voto por parte de los asistentes telemáticos se realizará a través del Portal de Asistencia Telemática y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Junta General del Banco. La votación de las propuestas de acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día se podrá realizar desde que los asistentes telemáticos accedan al Portal de Asistencia Telemática y hasta que la Mesa de la Junta declare la finalización de la Junta. La votación de las propuestas de acuerdos que, por mandato legal, no sea preciso que figuren en el orden del día de la Junta y deban someterse a votación por parte de esta, se realizará a partir del momento en que la Mesa de la Junta dé lectura a dichas propuestas.

En todo lo no previsto expresamente en el presente anuncio de convocatoria, la asistencia telemática a la Junta General se sujetará a lo previsto en el Reglamento de la Junta General y en las normas previstas en la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com), en el espacio «Junta General 2022/Asistencia Telemática».

En todo caso, la asistencia física de los accionistas dejará sin efecto cualquier actuación realizada de forma telemática a través del Portal de Asistencia Telemática.

VOTO Y DELEGACIÓN A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO

Aquellos accionistas que no deseen asistir a la Junta General podrán emitir su voto o delegación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta por medios electrónicos o escritos, tal y como se indica a continuación.

VOTO Y DELEGACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

El ejercicio de los derechos de voto y delegación por medios electrónicos podrá realizarse por los accionistas a través de la página web corporativa del Banco (www.bbva.com), de la página web de banca por internet (www.bbva.es) o de la aplicación de banca móvil «BBVA España» (en adelante, «App BBVA

España») —en su versión actualizada— disponible gratuitamente en las tiendas oficiales Play Store y App Store.

A los efectos de garantizar su identidad, así como el adecuado ejercicio de sus derechos, los accionistas que deseen votar o delegar por medios electrónicos deberán acreditar su identidad de la siguiente manera:

- a) Los accionistas usuarios de banca electrónica de BBVA podrán acreditar su identidad para votar o delegar por medios electrónicos haciendo uso de la clave de la que disponen para acceder y operar en la página web de banca por internet (www.bbva.es) o en la App BBVA España.
- b) Los accionistas no usuarios de banca electrónica de BBVA y los accionistas personas jurídicas, a través de quien válidamente ostente su representación, podrán acreditar su identidad para votar o delegar por medios electrónicos haciendo uso de su Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIE), de su certificado electrónico de persona física de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) o, en el caso de representante de persona jurídica, de su certificado electrónico de representante, válido y vigente.

Los accionistas podrán ejercitar sus derechos de voto y/o delegación por medios electrónicos, con carácter previo a la celebración de la Junta General, a partir del día 21 de febrero de 2022 y hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha de celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, hasta las 12:00 horas del día 16 de marzo de 2022, de la siguiente manera:

- a) los accionistas usuarios de banca electrónica de BBVA, a través de la página web de banca por internet (www.bbva.es) o de la App BBVA España; y
- b) los accionistas no usuarios de banca electrónica de BBVA y los accionistas personas jurídicas, a través del espacio «Junta General 2022/Delegación y Voto Electrónico» de la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com).

En ambos casos, los accionistas deberán completar los formularios y seguir las instrucciones que en cada caso figuran para el ejercicio de cada uno de estos derechos.

Toda la información relativa al voto y/o delegación por medios electrónicos estará disponible para su consulta en la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com), en el espacio «Junta General 2022».

VOTO Y DELEGACIÓN POR MEDIOS ESCRITOS

Aquellos accionistas que no deseen asistir a la Junta General también podrán emitir su voto o delegación a distancia por escrito, haciendo uso de la fórmula de voto o delegación que se incorpora en la tarjeta de asistencia, que podrá solicitarse y entregarse en cualquiera de las sucursales de BBVA en España.

Los accionistas que deseen ejercer el voto por correspondencia postal podrán solicitar a la Sociedad, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta General, a través de la Oficina de Atención al Accionista o de cualquiera de las sucursales de BBVA en España, la emisión del correspondiente documento nominativo de voto por correo, que, una vez completado en los plazos y siguiendo las instrucciones que en él figuran, deberá ser remitido por correo certificado con acuse de recibo a la Oficina de Atención al Accionista en calle Azul, número 4, 28050, Madrid, para su procesamiento y cómputo.

A los efectos de permitir el procesamiento de los votos emitidos a distancia, estos deberán ser recibidos, al menos, 24 horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, no computándose aquellos votos que sean recibidos con posterioridad.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por cualquier persona, aunque no sea accionista. La representación deberá conferirse utilizando la fórmula de delegación que figura en la tarjeta de asistencia y podrá hacerse llegar a la Sociedad por cualquiera de los medios señalados en este apartado.

REVOCACIÓN DEL VOTO O DE LA DELEGACIÓN

La asistencia —física o a través de medios telemáticos— de los accionistas a la Junta General revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

Además, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Los accionistas podrán solicitar de los administradores, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Los accionistas que deseen ejercitar el derecho de información podrán hacerlo por escrito, remitiendo su comunicación a la Oficina de Atención al Accionista en calle Azul, número 4, 28050, Madrid; o por correo electrónico, a través del buzón puesto a su disposición a estos efectos en el apartado «Derecho de Información» en el espacio «Junta General 2022» de la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com), siguiendo las instrucciones que allí figuran.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social (plaza de San Nicolás, número 4, de Bilbao) o en la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com), en el espacio «Junta General 2022», los textos completos de las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General y los informes de los administradores sobre los puntos del orden del día que así lo requieran; las cuentas anuales e informes de gestión, tanto individuales como consolidados, que incluyen el estado de información no financiera del Banco y su Grupo consolidado y que serán sometidos a la aprobación de la Junta General, junto con los respectivos informes de los auditores de cuentas; el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2021; el currículo, la categoría (condición) y las preceptivas propuestas e informes sobre la reelección y nombramiento de consejeros propuestos en el punto Tercero; los informes del Consejo de Administración sobre las propuestas presentadas en los puntos Cuarto, Quinto, Séptimo y Octavo; y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de BBVA. Asimismo, se pone a disposición de los accionistas el texto completo del Reglamento del Consejo de Administración, de cuya nueva redacción se informará a la Junta General, así como la demás documentación legal relativa a la Junta General.

Adicionalmente, se ponen a disposición de los accionistas los informes de administradores y del experto independiente / auditor de cuentas distinto del auditor de la Sociedad, nombrado por el Registro Mercantil, que han sido emitidos desde la última Junta General en relación con el uso de la delegación para emitir obligaciones convertibles (emisión de CoCos), de los que también se dará cuenta a la Junta General, y que han sido publicados y puestos a disposición de los accionistas con ocasión de la correspondiente emisión.

Los accionistas pueden obtener y solicitar la entrega o el envío de todos los documentos mencionados de forma inmediata y gratuita.

Asimismo, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, toda la documentación e información relativa a la Junta General Ordinaria de Accionistas estará disponible para su consulta en la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com), en el espacio «Junta General 2022».

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, BBVA ha habilitado, con ocasión de la convocatoria de la Junta General, un Foro Electrónico de Accionistas (en adelante, el «Foro») en la página web corporativa del Banco (www.bbva.com), con la finalidad legalmente establecida, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas que se hallen debidamente legitimadas, conforme al artículo 539.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria, para lo que deberán seguirse las instrucciones que el Banco ha publicado en su página web corporativa (www.bbva.com) con ocasión de la convocatoria.

El Foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas, y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de BBVA con ocasión de la

convocatoria de la Junta General y con carácter previo a su celebración. Por tanto, el Foro no es un canal habilitado para asistir telemáticamente a la Junta General.

A los efectos de garantizar su identidad, los accionistas que deseen acceder y utilizar el Foro deberán disponer de una clave de acceso. Para ello, los accionistas deberán seguir las reglas e instrucciones que a tal efecto, y en cada caso, figuran en el espacio «Junta General 2022» de la página web corporativa del Banco (www.bbva.com).

Los accionistas usuarios de banca electrónica podrán registrarse en el Foro haciendo uso de la clave de la que disponen para acceder y operar en la página web de banca por internet (www.bbva.es) o en la App BBVA España.

Los accionistas no usuarios de banca electrónica y los accionistas personas jurídicas, a través de quien válidamente ostente su representación, podrán registrarse y obtener una clave para acceder al Foro haciendo uso de su Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNle) o de su certificado electrónico de persona física de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) o, en caso de representante de persona jurídica, de su certificado electrónico de representante, válido y vigente.

SUSPENSIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS

El Banco no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse a los accionistas o sus representantes derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad del Banco, que impidieran la utilización de los mecanismos habilitados para el ejercicio de los derechos de los accionistas en relación con la Junta General.

Lo anterior, sin perjuicio de que se adopten las medidas requeridas en cada situación, entre ellas, la eventual suspensión o restricción de los mecanismos previstos para la asistencia y participación telemática en la Junta a través del Portal de Asistencia Telemática o para la delegación o voto por medios electrónicos con carácter previo a la celebración de la Junta General cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan, o incluso la suspensión temporal o prórroga de la Junta General si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de los derechos por los accionistas o sus representantes.

INFORMACIÓN GENERAL

Para los aspectos relativos a la Junta General no contenidos en este anuncio, los accionistas podrán consultar los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General que se encuentran a su disposición en la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com).

Asimismo, para obtener información adicional, los accionistas podrán dirigirse a la Oficina de Atención al Accionista en calle Azul, número 4, 28050, Madrid, en horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes; al teléfono 91 224 98 21 de la Línea de Atención al Accionista, en horario de 08:00 a 22:00 horas, de lunes a viernes; o mediante el envío de un correo electrónico al buzón accionistas@bbva.com.

Con el fin de salvaguardar los intereses de los accionistas, administradores, empleados y resto de personas encargadas de la organización del evento, así como para respetar la normativa aplicable, se informa a los accionistas de que la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com) se mantendrá actualizada con las medidas que se puedan adoptar para la celebración de la Junta General y que pueden resultar de interés para los accionistas o sus representantes.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un notario para que levante acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 203 de la Ley de Sociedades de Capital y 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, BBVA tratará los datos personales del accionista y, en su caso, de su representante de acuerdo con lo dispuesto en el documento de tratamiento de datos personales que se puede consultar en el siguiente enlace: accionistaseinversores.bbva.com/PTDA.

Los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento podrán ejercitarse con arreglo a lo dispuesto en dicho documento.

NOTA

Se informa a los accionistas de que, debido a la incertidumbre existente sobre la evolución de la pandemia y la situación sanitaria, en el supuesto de que, entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la Junta, concurriesen circunstancias extraordinarias —ajenas a la voluntad de la Sociedad como consecuencia de disposiciones dictadas por las autoridades competentes— que restringiesen significativamente la posibilidad de reunión o la celebración de la Junta General en el local previsto en este anuncio, o en un local distinto al inicialmente previsto dentro del mismo término municipal, la Junta General se celebraría por medios exclusivamente telemáticos, esto es, sin la presencia física de los accionistas o de sus representantes, de conformidad con los plazos y procedimientos establecidos en el apartado «Asistencia Telemática» del presente anuncio, completados por las restantes exigencias de las disposiciones legales y estatutarias aplicables a este tipo de juntas, que han sido publicadas en el referido apartado de la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com).

La Sociedad informará a los accionistas, a través de la página web corporativa (www.bbva.com) y de la prensa diaria, tan pronto como fuera razonablemente posible, de las circunstancias extraordinarias concurrentes y de las medidas adoptadas en relación con la celebración de la Junta General.

En todo caso, se recuerda a los accionistas que podrán ejercitar sus derechos, con carácter previo a la celebración de la Junta, utilizando para ello los mecanismos de participación a distancia previstos en el presente anuncio de convocatoria, de acuerdo con los plazos e instrucciones previstos en el mismo, así como en la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com), en el espacio «Junta General 2022».

LA JUNTA GENERAL SE CELEBRARÁ, PREVISIBLEMENTE, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022 EN EL LUGAR Y HORA SEÑALADOS, A NO SER QUE FUERAN ADVERTIDOS LOS ACCIONISTAS DE LO CONTRARIO A TRAVÉS DE LA PRENSA DIARIA Y DE LA PÁGINA WEB CORPORATIVA DEL BANCO (www.bbva.com).

Bilbao, 15 de febrero de 2022, el Secretario General y del Consejo de Administración.

PROPUESTA DE ACUERDOS SOBRE EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022

- 1.1. Aprobar, en los términos que se recogen en la documentación legal, las cuentas anuales e informes de gestión, individuales y consolidados, de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y de su Grupo correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Facultar al Presidente, D. Carlos Torres Vila; al Secretario General y del Consejo, D. Domingo Armengol Calvo; y a la Vicesecretaria del Consejo, D.^a Rosario Mirat Santiago, indistintamente y con facultades de sustitución, para efectuar el depósito de las cuentas anuales, informes de gestión e informes de auditoría, individuales y consolidados, de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y de su Grupo, así como para expedir los certificados correspondientes, de conformidad con lo establecido en los artículos 279 de la Ley de Sociedades de Capital y 366 del Reglamento del Registro Mercantil.

- 1.2. Aprobar el estado de información no financiera, individual y consolidado, de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y de su Grupo correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Facultar al Presidente, D. Carlos Torres Vila; al Secretario General y del Consejo, D. Domingo Armengol Calvo; y a la Vicesecretaria del Consejo, D.^a Rosario Mirat Santiago, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, y con facultades de sustitución, pueda diligenciar, subsanar, formalizar, publicar, interpretar, aclarar, completar, desarrollar o ejecutar cualesquiera de los documentos indicados en el párrafo anterior.

- 1.3. Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. correspondiente al ejercicio de 2021 por importe de 1.080.361.075,16 € (mil ochenta millones trescientos sesenta y un mil setenta y cinco euros con dieciséis céntimos de euro), en los siguientes términos:

- La cantidad de 533.430.926,40 € (quinientos treinta y tres millones cuatrocientos treinta mil novecientos veintiséis euros con cuarenta céntimos de euro) al pago de dividendos, la cual ya ha sido satisfecha en su integridad con anterioridad a esta Junta General Ordinaria de Accionistas como cantidad a cuenta del dividendo del ejercicio 2021, conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 29 de septiembre de 2021.

A este respecto, se acuerda ratificar en todo lo necesario el acuerdo del Consejo de Administración de 29 de septiembre de 2021 por el que se aprobó la distribución de la indicada cantidad a cuenta del dividendo del ejercicio 2021.

- El resto del resultado, esto es, la cantidad de 546.930.148,76 € (quinientos cuarenta y seis millones novecientos treinta mil ciento cuarenta y ocho euros con setenta y seis céntimos de euro), a la dotación de reservas voluntarias de la Sociedad.

1.4. Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. correspondiente al ejercicio social 2021.

PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022

Aprobar un reparto en efectivo con cargo a la cuenta de reservas voluntarias de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (el "**Banco**") por importe de VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EURO (0,23 €) brutos por cada acción en circulación del Banco con derecho a participar en dicho reparto. El pago se hará efectivo a los señores accionistas el día 8 de abril de 2022.

PROPUESTA DE ACUERDOS SOBRE EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022

En este punto del orden del día, con los informes favorables de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, se somete a la Junta General la reelección, por el período estatutario de tres años, de D. Carlos Torres Vila y de D. Onur Genç, como miembros del Consejo de Administración, en su condición de consejeros ejecutivos.

Asimismo, se somete a la Junta General, siguiendo la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, el nombramiento, por el período estatutario de tres años, de D.^a Connie Hedegaard Koksang como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejera independiente.

Las reelecciones y nombramientos propuestos cuentan con el informe justificativo del Consejo de Administración establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y, en el caso de las propuestas de reelección de los Sres. Torres Vila y Genç, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo. Estos informes se han puesto a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General.

En consecuencia, se propone a la Junta:

- 3.1. Reelegir como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejero ejecutivo, por el período estatutario de tres años, a [D. Carlos Torres Vila](#), mayor de edad, de nacionalidad española y con domicilio a estos efectos en la calle Azul nº 4, de Madrid.
- 3.2. Reelegir como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejero ejecutivo, por el período estatutario de tres años, a [D. Onur Genç](#), mayor de edad, de nacionalidad turca y con domicilio a estos efectos en la calle Azul nº 4, de Madrid.
- 3.3. Nombrar como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejera independiente, por el período estatutario de tres años, a [D.^a Connie Hedegaard Koksang](#), mayor de edad, de nacionalidad danesa y con domicilio a estos efectos en la calle Azul nº 4, de Madrid.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 34 de los Estatutos Sociales, determinación del número de consejeros en el que resulte de los acuerdos que se adopten en este punto del Orden del Día, de lo que se dará cuenta a la Junta General a los efectos correspondientes.

PROPUESTA DE ACUERDOS SOBRE EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022

Primero.- Delegar en el Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (la “**Sociedad**” o el “**Banco**”), tan ampliamente como en Derecho sea necesario, la facultad de aumentar el capital de la Sociedad, con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias que sean aplicables en cada momento y previa obtención, en su caso, de las autorizaciones que al efecto pudiesen resultar necesarias, dentro del plazo legal de cinco (5) años a contar desde la fecha de aprobación del presente acuerdo, hasta la cantidad máxima correspondiente al 50% del capital social del Banco en el momento de esta delegación.

Asimismo, facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para que, en la forma que juzgue más conveniente, pueda:

- (i) Acordar aumentar el capital social en una o varias veces, en la cuantía y en el momento que el Consejo de Administración decida, dentro de los límites establecidos en el presente acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin voto, ordinarias o privilegiadas, incluyendo acciones rescatables o de cualquier otro tipo de las permitidas por la Ley, con o sin prima de emisión; consistiendo su contravalor en aportaciones dinerarias; y pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital en todo aquello que no se haya previsto en el presente acuerdo, incluyendo determinar el valor nominal de las acciones a emitir, sus características y los eventuales privilegios que se les confieran, así como, en su caso, la atribución del derecho de rescate junto con sus condiciones y el ejercicio del mismo por la Sociedad.
- (ii) Ofrecer libremente las acciones no suscritas en el plazo establecido para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, en el caso de que se otorgue; establecer que, en caso de suscripción incompleta, el aumento de capital quede sin efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 507 de la Ley de Sociedades de Capital; y dar una nueva redacción al artículo estatutario correspondiente.
- (iii) Solicitar, en su caso, la admisión a negociación de las acciones que se emitan en virtud de esta delegación en los mercados secundarios oficiales o no oficiales, regulados o no, organizados o no, nacionales o extranjeros, pudiendo realizar los trámites y actuaciones que sean necesarios o convenientes al efecto ante los organismos públicos y/o privados correspondientes, incluyendo cualquier actuación, declaración o gestión ante las autoridades competentes de los Estados Unidos de América para la admisión a negociación de las acciones representadas por ADSs (American Depositary Shares) o ante cualquier otra autoridad competente.

Se hace constar expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en materia de negociación, especialmente sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización y el compromiso de que, en caso de que se solicitase posteriormente la exclusión de la cotización de las acciones, esta se adoptará con las formalidades requeridas por la normativa aplicable.

- (iv) De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente de los accionistas en relación con cualquier emisión concreta de acciones que sea realizada en virtud del presente acuerdo, cuando lo exija el interés social, cumpliendo los requisitos legales establecidos al efecto.

No obstante, y sin perjuicio del cumplimiento de cualquiera otras limitaciones legales establecidas al efecto en cada momento, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente quedará limitada a que el importe nominal de los aumentos de capital que se acuerden o que efectivamente se lleven a cabo con exclusión del derecho de suscripción preferente en virtud de esta delegación y los que se acuerden o ejecuten para atender la conversión de las emisiones convertibles que se realicen igualmente con exclusión del derecho de suscripción preferente en uso de la delegación del punto quinto siguiente del orden del día de esta Junta General (sin perjuicio de los ajustes anti-dilución), no supere la cantidad nominal máxima, en conjunto, del 10% del capital social del Banco en el momento de esta delegación.

Segundo.- Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la delegación concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 2017, en el punto cuarto del orden del día.

Tercero.- Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la delegación objeto del acuerdo primero anterior, así como para realizar todos aquellos actos, trámites o solicitudes que pudiesen ser necesarios o convenientes para su ejercicio, autorizándole para subdelegar dichas facultades en la Comisión Delegada Permanente (a su vez con facultades de subdelegación); en el Presidente del Consejo de Administración; en el Consejero Delegado; o en cualquier otro administrador; y para facultar, con la amplitud que estime conveniente, a cualquier apoderado de la Sociedad para su ejercicio.

PROPUESTA DE ACUERDOS SOBRE EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022

Primero.- Delegar en el Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (la “**Sociedad**” o el “**Banco**”), tan ampliamente como en Derecho sea necesario, la facultad de emitir valores convertibles en acciones de nueva emisión del Banco (distintos de aquellos valores cuya conversión sea eventual y se prevea para atender a requisitos regulatorios para su computabilidad como instrumentos de capital (CoCos) a los que se refieren los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 20 de abril de 2021, en su punto quinto del orden del día), con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias que sean aplicables en cada momento y previa obtención, en su caso, de las autorizaciones que al efecto pudiesen resultar necesarias, pudiendo realizar las emisiones en una o en varias veces dentro del plazo máximo de cinco (5) años a contar desde la fecha de aprobación del presente acuerdo, por un importe máximo total conjunto de SEIS MIL MILLONES DE EUROS (6.000.000.000 €), o su equivalente en cualquier otra divisa.

Asimismo, facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para que, en la forma que juzgue más conveniente, pueda:

- (i) Acordar, fijar y determinar todos y cada uno de los términos, características y condiciones de cada una de las emisiones de valores convertibles en acciones de nueva emisión de la Sociedad que se realicen en virtud del presente acuerdo, incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitativo, el tipo de valores (que deberán ser distintos de los mencionados valores eventualmente convertibles (CoCos), cuya emisión por el Consejo de Administración se regula por los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 20 de abril de 2021, en su punto quinto del orden del día) y su denominación; el importe, siempre dentro del importe máximo total conjunto indicado anteriormente; la fecha o fechas de emisión; el tipo de interés; el precio de emisión y, en el caso de warrants y valores análogos, el precio de emisión y/o prima, el precio de ejercicio—que podrá ser fijo o variable—y el procedimiento, plazo y demás condiciones aplicables al ejercicio del derecho de suscripción o adquisición de las acciones subyacentes; el número de valores y el valor nominal de cada título; la forma de representación de los valores; la forma y condiciones de la remuneración, el tipo de interés, fijo o variable, y las fechas y procedimientos de pago del cupón; el rango de los valores y sus eventuales cláusulas de subordinación; en su caso, las cláusulas anti-dilución; la legislación aplicable; y, en su caso, los mecanismos de asociación y organización colectiva y/o representación y tutela de los tenedores de los valores que se emitan, incluyendo la designación de sus representantes.

- (ii) Acordar, fijar y determinar la forma, el momento y los supuestos de conversión y/o amortización; y las bases y modalidades de conversión.
- (iii) Acordar, fijar y determinar la relación de conversión, que podrá ser fija o variable, con los límites que se recogen a continuación.

En el caso de que la emisión se realice con una relación de conversión fija, el precio de la acción de la Sociedad a efectos de la conversión no podrá ser inferior al mayor entre: (a) la media aritmética de los precios de cierre de la acción de la Sociedad en la bolsa o mercado de valores que determine el Consejo de Administración, durante el período que se establezca, que no podrá ser superior a tres meses ni inferior a quince días de cotización anteriores a la fecha en que se apruebe la emisión concreta de valores convertibles; y (b) el precio de cierre de la acción de la Sociedad en la bolsa o mercado de valores que determine el Consejo de Administración, el día anterior a la fecha en la que se apruebe la emisión concreta de valores convertibles.

En el caso de que la emisión se realice con una relación de conversión variable, el precio de la acción del Banco a efectos de la conversión deberá ser la media aritmética de los precios de cierre de la acción de la Sociedad en la bolsa o mercado de valores que determine el Consejo de Administración, durante el período que se establezca, que no podrá ser superior a tres meses ni inferior a cinco días de cotización anteriores al día en que se produzca el supuesto de conversión, pudiendo establecerse una prima o, en su caso, un descuento sobre dicho precio por acción, si bien, en el caso de fijarse un descuento sobre dicho precio por acción, este no podrá ser superior al 30%. La prima o el descuento podrán ser distintos para cada fecha de conversión de cada una de las emisiones o tramos. Asimismo, a pesar de que se establezca una relación de conversión variable, se podrá determinar un precio de referencia mínimo y/o máximo de la acción a efectos de su conversión, en los términos que estime el Consejo de Administración.

Sujeto a cualesquiera otros límites que sean de aplicación de acuerdo con la normativa vigente en cada momento, el valor de la acción de la Sociedad a efectos de la relación de conversión de los valores por acciones no podrá ser inferior al valor nominal de la acción de la Sociedad en el momento de la conversión y no podrán ser convertidos valores en acciones cuando el valor nominal de los valores sea inferior al de las acciones.

Por su parte, a efectos de la conversión, los valores convertibles se valorarán por su importe nominal, pudiendo incluir o no los intereses devengados y no pagados en el momento de su conversión, pudiendo determinarse las fórmulas de redondeo que se consideren oportunas.

- (iv) Solicitar, en su caso, la admisión a negociación de los valores convertibles que se emitan en virtud de esta delegación y/o de las acciones que se emitan para atender a su conversión, en los mercados secundarios oficiales o no oficiales, regulados o no, organizados o no, nacionales o extranjeros, pudiendo realizar los trámites y actuaciones que sean

necesarios o convenientes al efecto ante los organismos públicos y/o privados correspondientes.

Se hace constar expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en materia de negociación, especialmente sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización y el compromiso de que, en caso de que se solicitase posteriormente la exclusión de la cotización de los valores o acciones, esta se adoptará con las formalidades requeridas por la normativa aplicable.

- (v) Aumentar el capital social del Banco en la cuantía necesaria para atender a las solicitudes o compromisos de conversión, con los límites que, en caso de resultar aplicables, estén vigentes y disponibles en cada momento, pudiendo determinarse, en su caso, su suscripción incompleta, estableciendo las características de las acciones de la Sociedad a emitir para atender a la conversión de los valores, así como dar una nueva redacción al artículo estatutario correspondiente.

Si la emisión fuese convertible y canjeable, se podrá establecer que la Sociedad se reserve el derecho de elegir, en cualquier momento y con los límites que, en caso de resultar aplicables, estén vigentes y disponibles en cada momento, entre la conversión en acciones de nueva emisión de la Sociedad o su canje por acciones en circulación, pudiendo decidir incluso la entrega de una combinación de acciones de nueva emisión y acciones en circulación, respetando siempre la igualdad de trato entre todos los titulares de valores que se conviertan y/o canjeen en una misma fecha.

- (vi) Excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente de los accionistas en el marco de una emisión concreta, cuando lo exija el interés social, cumpliendo en todo caso con los requisitos legales establecidos al efecto en cada momento.

No obstante, y sin perjuicio del cumplimiento de cualquiera otras limitaciones legales establecidas al efecto en cada momento, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente quedará limitada a que el importe nominal de los aumentos de capital que se acuerden o que efectivamente se lleven a cabo para atender la conversión de las emisiones que se realicen en virtud de esta delegación (sin perjuicio de los ajustes anti-dilución) con exclusión del derecho de suscripción preferente y de los que se acuerden o ejecuten igualmente con exclusión del derecho de suscripción preferente en uso de la delegación del punto cuarto anterior del orden del día de esta Junta General, no superen la cantidad nominal máxima, en conjunto, del 10% del capital social del Banco en el momento de esta delegación.

Segundo.- Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la delegación objeto del acuerdo primero anterior, así como para realizar todos aquellos actos, trámites o solicitudes que pudiesen ser necesarios o convenientes para su ejercicio, autorizándole para subdelegar dichas facultades en la Comisión Delegada Permanente (a su vez con facultades de subdelegación); en el Presidente del Consejo de Administración; en el

Consejero Delegado; o en cualquier otro administrador; y para facultar, con la amplitud que estime conveniente, a cualquier apoderado de la Sociedad para su ejercicio.

PROPUESTA DE ACUERDOS SOBRE EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022

Primero.- Autorizar la adquisición derivativa por parte de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (la “**Sociedad**” o “**BBVA**”), directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales y durante el plazo máximo de cinco (5) años a partir de la fecha de aprobación de este acuerdo, de acciones propias, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, todo ello de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable, así como para que posteriormente puedan enajenarse las acciones adquiridas por cualquiera de los medios admitidos en Derecho.

La adquisición derivativa de acciones de BBVA estará sujeta a las condiciones establecidas en la legislación y normativa externa o interna que, en su caso, sea de aplicación en cada momento, así como a las limitaciones que pudiesen establecer cualesquiera autoridades competentes. A este respecto, en particular, el valor nominal de las acciones propias adquiridas, directa o indirectamente, en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean la Sociedad y sus sociedades filiales en cada momento, no podrá ser superior, en ningún momento, al diez por ciento (10%) del capital social suscrito de BBVA (o cualquier otro límite inferior establecido por la legislación aplicable en cada momento).

Adicionalmente, la adquisición derivativa de acciones de BBVA estará sujeta a la condición de que el precio de adquisición por acción no sea inferior al valor nominal de la acción ni superior en un diez por ciento (10%) al valor de cotización o cualquier otro por el que se estén valorando las acciones en el momento de su adquisición.

Se autoriza expresamente que las acciones adquiridas por la Sociedad o por sus sociedades filiales en uso de esta autorización puedan destinarse en todo o en parte a su entrega a los trabajadores o administradores de la Sociedad o de sus filiales, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de los que aquellos sean titulares.

Esta autorización, desde el momento de su aprobación, sustituye y deja sin efecto a la concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 16 de marzo de 2018 en el punto tercero de su orden del día.

Segundo.- Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la autorización objeto del acuerdo anterior, así como para realizar todos aquellos actos, trámites o solicitudes que pudiesen ser necesarios o convenientes para su ejercicio, autorizándole para subdelegar dichas facultades en la Comisión Delegada Permanente, con expresas facultades de sustitución; en el Presidente del Consejo de Administración; en el Consejero

Delegado; o en cualquier otro administrador; y para facultar, con la amplitud que estime conveniente, a cualquier apoderado de la Sociedad para su ejercicio.

PROPUESTA DE ACUERDOS SOBRE EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022

Primero.- Aprobar la reducción del capital social de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (la “**Sociedad**” o “**BBVA**”) hasta en un importe máximo correspondiente al 10% del capital social en la fecha de este acuerdo (esto es, hasta en un importe nominal máximo de TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (326.726.442,42 €), correspondiente a SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y OCHO (666.788.658) acciones de CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (0,49 €) de valor nominal), previa obtención, en su caso, de las autorizaciones regulatorias correspondientes, mediante la amortización de acciones propias que hayan sido adquiridas derivativamente por BBVA, tanto las que hayan sido adquiridas al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 16 de marzo de 2018 en su punto tercero del orden del día, como las que se puedan adquirir en virtud de la autorización que, en su caso, se otorgue por esta Junta General de Accionistas en el punto sexto del orden del día, a través de cualquier mecanismo con el objetivo de ser amortizadas, todo ello de conformidad con lo establecido en la legislación y normativa aplicable, así como con las limitaciones que pudiesen establecer cualesquiera autoridades competentes. El plazo de ejecución de este acuerdo será hasta la fecha de celebración de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, quedando sin efecto en la parte no ejecutada a partir de dicha fecha.

La cifra definitiva de la reducción de capital quedará fijada por el Consejo de Administración, dentro del límite máximo anteriormente señalado, en función del número definitivo de acciones que se adquieran y que el Consejo de Administración decida amortizar conforme a la delegación de facultades que se aprueba a continuación.

La reducción de capital no entraña devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizarán, y se realizará con cargo a reservas de libre disposición mediante la dotación de una reserva indisponible por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, autorizándole para subdelegar en la Comisión Delegada Permanente (a su vez, con facultades de subdelegación); en el Presidente del Consejo de Administración; en el Consejero Delegado; y en cualquier otra persona a la que el Consejo apodere expresamente al efecto, para ejecutar total o parcialmente la

reducción del capital social anteriormente aprobada, en una o varias veces, dentro del plazo de ejecución establecido y en la forma que juzgue más conveniente, pudiendo, en particular y sin carácter limitativo:

- (i) Determinar el número de acciones que proceda amortizar en cada ejecución, pudiendo acordar no ejecutar total o parcialmente el acuerdo si finalmente no se realiza ninguna adquisición de acciones propias con el objetivo de ser amortizadas o si, habiéndolas adquirido con esa finalidad, (a) no se han adquirido, en una o varias veces, en un número suficiente para alcanzar el límite del 10% del capital social en la fecha de este acuerdo; o (b) las condiciones del mercado, de la Sociedad o algún hecho con trascendencia social o económica, lo aconsejasen por razones de interés social o impidiesen su ejecución; informando en todo caso de tal decisión a la siguiente Junta General Ordinaria de Accionistas.
- (ii) Declarar cerrada cada una de las ejecuciones de la reducción de capital finalmente acordadas, fijando, en su caso, el número definitivo de acciones que deberán ser amortizadas en cada ejecución y, por tanto, el importe en que deberá reducirse el capital social de la Sociedad en cada ejecución, de acuerdo con los límites establecidos en el presente acuerdo.
- (iii) Dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales que regula el capital social para que refleje la nueva cifra de capital y el número de acciones en circulación tras cada ejecución de la reducción de capital aprobada.
- (iv) Solicitar, en su caso, la exclusión de negociación de las acciones que se amorticen en virtud de esta delegación en los mercados secundarios oficiales o no oficiales, regulados o no, organizados o no, nacionales o extranjeros, pudiendo realizar los trámites y actuaciones que sean necesarios o convenientes al efecto ante los organismos públicos y/o privados correspondientes, incluyendo cualquier actuación, declaración o gestión ante cualesquiera autoridades competentes en cualquier jurisdicción, incluyendo, sin limitación alguna, los Estados Unidos de América para la exclusión de cotización de las acciones representadas por ADSs (American Depositary Shares).
- (v) Suscribir todos aquellos documentos públicos y/o privados, y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos, declaraciones y operaciones sean necesarios o convenientes para llevar a cabo cada ejecución de la reducción de capital acordada.
- (vi) Publicar cuantos anuncios resulten necesarios o convenientes en relación con la reducción de capital y cada una de sus ejecuciones, y llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la efectiva amortización de las acciones a que se refiere este acuerdo.
- (vii) Fijar los términos y condiciones de la reducción en todo aquello que no se haya previsto en el presente acuerdo, así como llevar a cabo todos los actos y trámites necesarios a fin de obtener los consentimientos y autorizaciones que se precisen para la efectividad de este acuerdo.

Segundo.- Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de abril de 2021, en el punto sexto del orden del día.

PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 34.1, letra g), de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, aprobar un nivel máximo de remuneración variable de hasta el 200% del componente fijo de la retribución total para un determinado colectivo de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (el "**Banco**") o su Grupo, pudiendo a estos efectos las filiales del Banco aplicar igualmente dicho nivel máximo para sus profesionales, todo ello según el Informe emitido a estos efectos por el Consejo de Administración del Banco, con fecha 9 de febrero de 2022 y puesto a disposición de los accionistas desde la fecha de convocatoria de esta Junta General.

PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022

De conformidad con lo establecido por el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital y a propuesta de la Comisión de Auditoría, nombrar como Auditores de Cuentas de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y de su Grupo consolidado, para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, a la firma Ernst & Young, S.L., con domicilio social en Madrid, Calle Raimundo Fernández Villaverde, 65 - Torre Azca, N.I.F. B78970506, inscrita con el número S0530 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 9.364 general, folio 68, sección 3º, hoja 87.690-1.

El Consejo de Administración somete este acuerdo a la Junta General Ordinaria de Accionistas, siguiendo la recomendación y preferencia incluida en la propuesta de nombramiento de la Comisión de Auditoría, tras el proceso de selección de auditor de cuentas llevado a cabo por la referida Comisión de Auditoría con arreglo a los criterios establecidos por la legislación de auditoría de cuentas aplicable.

PROPUESTA DE ACUERDOS SOBRE EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022

Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en la Comisión Delegada Permanente o en el Consejero o Consejeros que estime pertinente, así como en cualquier otra persona a la que el Consejo apodere expresamente al efecto, las facultades necesarias y tan amplias como se requiera en derecho para fijar, interpretar, aclarar, completar, modificar, subsanar, desarrollar y ejecutar, en el momento que estime más conveniente, cada uno de los acuerdos aprobados en esta Junta General; redactar y publicar los anuncios exigidos por la Ley; y realizar cuantos trámites sean necesarios para obtener las autorizaciones o inscripciones que procedan del Banco de España; el Banco Central Europeo; Ministerios, entre otros, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital; la Comisión Nacional del Mercado de Valores; la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta; el Registro Mercantil; o cualquier otro organismo público o privado, nacional o extranjero.

Asimismo, facultar al Presidente, D. Carlos Torres Vila; al Secretario General y del Consejo, D. Domingo Armengol Calvo; y a la Vicesecretaria del Consejo, D.^a Rosario Mirat Santiago, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda realizar cuantos actos sean procedentes para ejecutar los acuerdos aprobados en esta Junta General, en orden a la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros registros, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, la de comparecer ante Notario para otorgar las escrituras públicas y actas notariales necesarias o convenientes a tal fin; subsanar, ratificar, interpretar o complementar lo acordado; y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente hasta conseguir la ejecución y plena inscripción de los acuerdos adoptados, sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta General, así como para proceder al preceptivo depósito de las cuentas anuales individuales y consolidadas en el Registro Mercantil.

PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE EL UNDÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., correspondiente al ejercicio 2021, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General desde la fecha de su convocatoria.

D. Carlos Torres Vila

Presidente

Nacido en 1966

Nacionalidad española

Licenciado en Ingeniería Eléctrica y en Administración de Empresas por el Massachusetts Institute of Technology (MIT).

Master in Management (MS) en el MIT Sloan School of Management.

Licenciado en Derecho por la UNED.

Trayectoria Profesional:

1990 - 2002	McKinsey & Company (designado socio en 1997)
2002 - 2007	Director de Desarrollo Corporativo y miembro del Comité de Dirección de Endesa
2007	Director Financiero de Endesa
2008 - 2014	Miembro del Comité de Dirección de BBVA. Director de Desarrollo Corporativo y Estrategia
2014 – 2015	Miembro del Comité de Dirección de BBVA. Director del área global de Banca Digital
2015 – 2018	Consejero Delegado de BBVA

Adicionalmente, en la actualidad es consejero de BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México y de Grupo Financiero BBVA México, S.A. de C.V. y Presidente de la Fundación BBVA.

Fue nombrado consejero de BBVA el 4 de mayo de 2015 y Presidente del Consejo de Administración el 20 de diciembre de 2018.

[VOLVER](#)

D. Onur Genç

Consejero Delegado

Nacido en 1974

Nacionalidad turca

Licenciado (Bachelor) en Ciencias, Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Boğaziçi (Turquía)

Máster en Administración y Dirección de Empresas (MSIA/MBA) en la Universidad de Carnegie Mellon (EE. UU.)

Trayectoria Profesional:

1997-1999	<i>Controller</i> Financiero Senior, Servicios de Tecnología de la Información en American Airlines
1999-2004	Consultor / manager en McKinsey & Company
2004-2009	Socio en McKinsey & Company
2009-2012	Socio Senior y Director de la oficina de Turquía en McKinsey & Company
2012-2015	Vicepresidente ejecutivo responsable de <i>Retail</i> , Banca Privada y Sistemas de Pagos en Garanti Bank
2015-2017	Director General Adjunto (<i>Deputy CEO</i>) de Garanti Bank
2017-2018	Presidente y CEO de BBVA Compass y Country Manager de BBVA en EE.UU.

Adicionalmente, en la actualidad es Consejero de BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México y de Grupo Financiero BBVA México, S.A. de C.V.

Fue nombrado consejero y Consejero Delegado de BBVA el 20 de diciembre de 2018.

[VOLVER](#)

D.^a Connie Hedegaard

Nacida en 1960

Nacional de Dinamarca

Master en Literatura e Historia en la Universidad de Copenhague

Trayectoria profesional:

- 1984-1990 Miembro del Parlamento de Dinamarca
- 1990-1994 Periodista en Berlingske Tidende en Dinamarca
- 1994-1998 Directora de DR Radio News
- 1998-2004 Presentadora en Deadline TV DR2, danesa
- 2004-2009 Ministra de Medioambiente y Ministra de Clima y Energía (Dinamarca)
- 2005-2007 Ministra de Cooperación Nórdica (Dinamarca)
- 2005-2009 Miembro del Parlamento de Dinamarca
- 2010-2014 Comisaria Europea de Acción por el Clima, Comisión Europea
- 2015-2016 Presidenta del Foro de Servicio Público de Dinamarca

Actualmente es Miembro del Comité asesor de Sostenibilidad de Volkswagen; Miembro del Patronato de la Fundación Europea para el Clima; Presidenta de la Mesa Redonda de la OCDE sobre Desarrollo Sostenible; miembro del consejo asesor sobre clima y medioambiente (*Climate and Environment Advisory Council*) del Banco Europeo de Inversiones (BEI); Presidenta del Patronato de la Fundación KR; Presidenta de CONCITO; Presidenta de la Misión de la Comisión Europea de Adaptación al Cambio Climático, incluyendo Cambio Social; y Presidenta del Consejo de la Universidad de Aarhus.

Asimismo, actualmente es consejera independiente de Danfoss A/S y consejera no ejecutiva de Cadeler A/S. También es consejera no ejecutiva de Gazelle Wind Power Limited, pero dejará este cargo con anterioridad a que asuma sus funciones como consejera de BBVA; y dejará también su cargo como miembro del consejo de supervisión de Nordex SE, cuando se celebre su Junta General Ordinaria de Accionistas en las próximas semanas.

[VOLVER](#)